I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001975

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2014**

**Cerrillos,** 13 NOV. 2014

**V I S T O S:**

La Providencia N°103/1931/2014 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/508/2014 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/1190/2014 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°800/236/2014 y las fotocopias del Memorándum N°800/219/2014 y de la Resolución Interna N°800/229/2014 de la Dirección de Obras Municipales; de la Orden de compra N°324-1300-SE14; de las Resoluciones de Adjudicación N°400/0318/RA/2014 y de Publicación N°400/113/RP/2014; de Factibilidad Presupuestaria N°10057 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Solicitud de Pedido N°12552; del Acta de Comisión Económica N°40/2014; del Memorándum N°600/542/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

**C O N S I D E R A N D O:**

La Resolución de Adjudicación N°400/0318/RA/2014, de fecha 13 de agosto del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas.

**D E C R E T O**

1. Apruébase el Contrato de Servicio **"REPARACIÓN Y MANTENCIÓN ELECTRICA DE CANCHA DE PASTO SINTETICO GIMNASIO MUNICIPAL",** suscrito con fecha 03 de noviembre de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y don **HEBER FARES CARVAJAL GAMBOA,** R.U.T. N°12.417.653-0, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **HEBER FARES CARVAJAL GAMBOA**, proveedor adjudicado, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en este contrato, anexos, especificaciones técnicas y oferta técnica y económica y a efectuar los servicios con estricto apego a estos.

1.2. El servicio consistirá en la reparación y mantención eléctrica de la cancha de pasto sintético del gimnasio municipal de la Comuna de Cerrillos, incluyendo:

- Reposición de conductores, mantención o cambio de luminaria, reposición de conductores eléctricos, cámaras subterráneas, personal asignado al proyecto, informe detallado del trabajo realizado.

1.3. El plazo de ejecución de los servicios es de 10 días corridos, contados desde la firma del contrato, con una garantía de 12 meses desde su entrega.

1.4. El precio de los servicios contratados, asciende a la suma total de **$2.944.513.- (dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos trece pesos)** I.V.A. incluido.

1.5. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.6. En cuanto al pago del servicio, una vez que se encuentre sin observaciones, se solicitara el pago de la factura o boleta a honorarios del contratista. En caso de existir correcciones, estos serán cargo del contratista y en forma conjunta con la inspección técnica fijaran plazo para la nueva entrega.

1.7. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Marcos Matute, Jefe de Inspección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.8. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de ejecución de los servicios ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.9. Don **HEBER FARES CARVAJAL GAMBOA,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, que tendrá una vigencia no inferior de 60 días corridos más que la fecha de término del contrato.

1.9.1. Acéptase el documento garante Vale Vista N°6413407, del Banco Corpbanca, por un monto de $294.451.- (doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.10. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **HEBER FARES CARVAJAL GAMBOA,** es el único que conforma su empresa.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001975

**DECRETO EXENTO N° 202/ /2014**

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.06.001.001 "Mantención y Reparaciones de Edificaciones" del Presupuesto de Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

**HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ**
**Secretario (s) Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**MARCO ZEPEDA RISSO**
**Administrador Municipal**
**"Por orden del Alcalde"**

**MZR/HTV/aaa.**
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos".
Contratista
I.T.S.
Página Web